



GS-2026- 019571 / INDIN-CODIN – 40.4

Villavicencio - Meta, 17 de febrero de 2026

Señor Patrullero ®
OLIVER ARSENCIO CESPEDES MORENO
C.C. No. 1.121.892.593
Dirección: Avenida 14 # 22-149 Barrio La Unión
Puerto López - Meta

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina Control Disciplinario Interno de instrucción No. 25, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION Nro. 25	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 04486 del 24 de diciembre de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	24 de diciembre de 2025
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Teniente **DANIEL ÁLVAREZ TABARES**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 25

Fecha de elaboración: 17/02/2026
Ubicación: C:\mis documentos\comunicaciones oficiales 2026

Calle 44 N° 35C – 02, barrio El Triunfo
Teléfonos 3112320116
demet.codin25@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN No 25 DEMET

GS-2026-

/ INDIN-CODIN – 40.4

Villavicencio, 02 de febrero de 2026

Señor Patrullero ®
OLIVER ARSENCIO CESPEDES MORENO
C.C. No. 1.121.892.593
Dirección: Avenida 14 # 22-149 Barrio La Unión
Puerto López - Meta

Edo
Oliver
03/02/2026
Esp. ds
[Signature]

Asunto: Citación comparecencia

En atención al despacho comisario de fecha 29 de enero de 2026 suscrito por la señora Mayor EYLEN LÓPEZ ARIAS, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 10 (E), en donde asigna a este despacho de instrucción realizar la notificación personal del acto de administrativo Resolución Nro. 04486 de fecha (24/12/2026) *por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional*, respetuosamente me permito solicitar efectué presentación a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Departamento de Policía Meta ubicada en la calle 44 No. 35C – 02, barrio el triunfo Villavicencio – Meta, en el horario de atención de 07:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 18:00 horas, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío o entrega de la presente citación tal y como lo dispone el artículo 68 de la ley 1437 del 2011.

Así mismo de no efectuarse dicha diligencia, esta se notificará de manera subsidiaria mediante AVISO normado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

Atentamente,

Patrullero **EDUAR FERNANDO ROJAS OVALLE**
Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro. 25 DEMET



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

04486

24 DIC 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 000090 del 15 de noviembre de 2022, el señor **patrullero OLIVER ARSENIO CESPEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.892.593, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 31 de julio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DENOR-2022-369, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de once (11) años, al señor **patrullero (hoy retirado) OLIVER ARSENIO CESPEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.892.593.

Que mediante providencia del 30 de septiembre de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región nro. 5 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC (E), en el cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de once (11) años, al señor **patrullero (hoy retirado) OLIVER ARSENIO CESPEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.892.593.

Que según constancia de fecha 01 de noviembre de 2025, suscrita por la Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 MECUC, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de once (11) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO

04486

DEL

24 DIC 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor **patrullero (R) OLIVER ARSENIO CESPEDES MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.121.892.593. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 10 (sede Policía Metropolitana de Cúcuta), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 DIC 2025

Brigadier General **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: APA 13, Gina Paola Buitrago C.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Sandra Yennifer Aricaipa Bozengén.
SEGEN-ARJUR (E)

Aprobó: CT. Menéndez Coronado Ariles Noreña.
INGER-ASJUD (E)

Aprobó: BG. Hernán Alonso Martínez Galves.
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-11-2025.
UBICACIÓN RED: Y:3202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-132488-MECUC.

carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

GS-2025-022553-INGER



INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

18/02/2026 06:31 p. m.

Tiempo estimado de entrega:

19/02/2026 06:00 p. m.

FACTURA DE VENTA POS No. 700184767625

DESTINO

PUERTO LOPEZ / META

DESTINATARIO COLIVER ARSENCIO CESPEDES MORENO
AV 14 # 22-149 ,BRR LA UNION

ZONA URBANA

CASILLERO DOCUMENTO

CASILLERO CARGA

Tel:3000000000

CC 1121892593

Cod. postal:502001

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO



700184767625

Reimpreso Por: pas7317.vcencio
18/02/2026 15:21

DESPACHOS

Casilleros

Puertas

VVC 40
5-B

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA

Vlr Comercial: \$ 45.000,00

Piezas: 1

Peso x Vol:

Peso en Kilos: 1

No. Bolsa:

No. Folios: 0

Dice Contener:

documentos

REMITENTE

VILLAVICENCIO / META

CC 1139614333

DANIEL ALVAREZ TABARES

CL 44 # 35C - 02, EL TRIUNFO ,brr el triunfo

Cod postal: 500001308

demet.codin256@policia.gov.co

Tel:3122598858

LIQUIDACIÓN

NOTIFICACIONES

Valor Flete:

\$ 10.100,00

Valor Descuento:

\$ 0,00

Valor sobre flete:

\$ 900,00

Valor otros conceptos:

\$ 0,00

Vlr Imp. otros concep:

\$ 0,00

Valor total:

\$ 11.000,00

Forma de pago:

CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

CONTRATO MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

(Ley 1581)

Nombre y firma

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido

Refusado

Dirección Errada

No Reside

No Reclamado

Otros

Fecha 1er Intento

Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato No.

Fecha 2do Intento

Fallido de Entrega:

Día Mes Año

Formato No.

Recibido por

Nombre claro

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

Sello

Fecha y hora

DÍA MES AÑO HORA

Nota:

Copia no válida como factura.

Observaciones

www.interrapidisimo.com - PQR's.servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com.Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro. Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 33b39002-3116-4a7b-a112-d3dc4ec399d7

GMC-GMC-R-09

No. 700184767625

PRUEBA DE ENTREGA

No tape con cinta la información.